



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, haciendo uso de lo previsto en el art. 199.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo del Tribunal de Cuentas, formula ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para la relación con el Tribunal de Cuentas, la siguiente PROPUESTA DE FISCALIZACIÓN para que, tras su debate y votación, **se encomiende al Tribunal de Cuentas la fiscalización sobre el sistema de asignación tributaria a la Iglesia Católica a través del 0,7% de la cuota en el IRPF.**

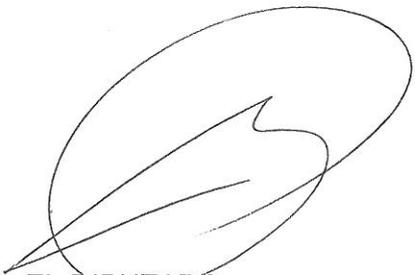
### FUNDAMENTO

- 1º.- El artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, en relación con el art. 32.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, reconoce a las Cortes Generales la iniciativa para el ejercicio de la función fiscalizadora, iniciativa que se ejercita por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.
- 2º.- Según dispone el artículo nueve de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de Mayo, la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas se extiende al sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía, ejerciendo su función en relación con la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos públicos.

**PROPUESTA**

La Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Tribunal de Cuentas a incluir en su Programa de Fiscalizaciones para el año 2017 **un informe de fiscalización de los dos últimos ejercicios liquidados sobre el sistema de asignación tributaria a la Iglesia Católica a través del 0,7% de la cuota en el IRPF.**

En el Palacio del Congreso, a 11 de enero de 2017



EL DIPUTADO  
ANTONIO HURTADO ZURERA



PORTAVOZ DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO SOCIALISTA